

AUTO DELTA CIA. LTDA.
(Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L.-
URUGUAY)

Estados Financieros Separados
Años terminados en Diciembre 31, 2015 y 2014
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Socios de
Auto Delta Cía Ltda

Dictamen sobre los estados financieros.

1. Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Auto Delta Cía. Ltda. (Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L.-URUGUAY), que corresponden al estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros separados.

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, con el fin de obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros separados están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables; así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros separados.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión.

6. En nuestra opinión, los estados financieros separados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Auto Delta Cía. Ltda. (Una Subsidiaria de RIALT HOLDINGS S.R.L.-URUGUAY), al 31 de diciembre de 2015 así como, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Otras cuestiones.

7. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Auto Delta Cía. Ltda. y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

8. Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción; y, el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se emiten por separado.

BDO ECUADOR

Septiembre 02, 2016
RNAE No. 193
Quito, Ecuador



Elizabeth Álvarez - Socia